

SUMILLA: NULIDAD DE LAS ELECCIONES EN EL DISTRITO DE LINCE

SEÑORES DEL JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE LIMA OESTE 1

LUIS ERNESTO FLORES REATEGUI, identificado con DNI N° 40945957, conjuntamente con ALDO FABRIZIO BORRERO ROJAS, personero legal titular de la organización política AVANZA PAIS- PARTIDO DE INTEGRACION SOCIAL, en el marco de las elecciones Regionales y Municipales 2022, ante usted respetuosamente digo:

I. PETITORIO:

Me dirijo a usted para solicitar la nulidad de elecciones en el distrito de Lince, Provincia y Departamento de Lima por los siguientes fundamentos legales y, de hecho, que detallamos a continuación:

II. FUNDAMENTOS DE HECHO:

¿Cuáles fueron las graves irregularidades por infracción a la ley que ha modificado los resultados de la votación?

LA GRAVE IRREGULARIDAD ES EL HECHO DE QUE LA OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES ONPE no incluyó en la cedula de votación nombre del partido ni el logo de la organización política Avanza País - Partido de Integración Social, en la columna que correspondía al distrito de Lince Provincia y Departamento de Lima, tal como consta en los informes que tiene el Jurado Nacional de Elecciones y los informes y actas de la Fiscalía de la Nación, a pesar de que la lista de candidatos para el Consejo Distrital de Lince, Provincia y Departamento de Lima, estaba correctamente inscrito tal y como figura en la web del Jurado Nacional de Elecciones.

III. FUNDAMENTOS LEGALES:

Ley de Elecciones Municipales Ley N° 26864 en su Artículo 36.- manda que "El Jurado Nacional de Elecciones, de oficio o a pedido de parte, puede declarar la nulidad de las elecciones realizadas en uno o más distritos electorales **cuando se comprueben graves irregularidades**, por infracción de la ley, que hubiesen modificado los resultados de la votación."

¿Hubo graves irregularidades?

Sí, hubo graves irregularidades en el distrito de Lince con lo que respecta a las elecciones Regionales y Municipalidades 2022, al omitirse a una agrupación política que estaba correctamente inscrita y apta para participar en los mencionados comicios electorales.

Al no incluir el símbolo de Avanza País- Partido de Integración Social en la cédula de sufragio la ONPE alteró los resultados de las elecciones distritales en distrito de Lince, Provincia y Departamento de Lima. **“Este es el principal motivo por el cual estos comicios municipales son nulos de acuerdo a ley”.**

Cabe precisar que de acuerdo al Oficio N° 002396-2022-SG/ONPE de fecha 02 de octubre del 2022 enviado a horas 13:33.21 la ONPE oficialmente nos informó que con fecha 23 de setiembre del 2022 se generó las bases de datos con la información requerida para la impresión del material electoral. Teniendo en cuenta que el JEE había notificado a la ONPE el 20 de setiembre del 2022 la resolución de inscripción del candidato a LINCE de AVANZA PAIS – PARTIDO DE INTEGRACION SOCIAL; no existe justificación alguna para que la cedula no haya sido adecuadamente impresa.

IV. MEDIOS PROBATORIOS:

1. Actas fiscales de comprobación de los hechos.
2. Resolución de inscripción de la lista al Consejo Distrital de Lince de la organización política Avanza País - Partido de Integración Social emitida por el JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE LIMA OESTE 1, RESOLUCION N° 01698-2022-JEE-LIO1/JNE.
3. Documentos de la web del Jurado Nacional de Elecciones donde se visualiza que está inscrita los candidatos al Consejo Distrital de Lince de la organización política Avanza País - Partido de Integración Social.
4. Foto de la cedula de votación en donde no figura el símbolo de la agrupación política.
5. Oficios a la Oficinas Descentralizadas de Proceso Electoral (ODPE) correspondiente a la ONPE de Lima Oeste 1.
6. Comprobante de pago al JNE por solicitud de nulidad.
7. Ocurrencia policial donde dos vecinas denuncia ante la comisaria la ocurrencia del domingo 02 de octubre del 2022.

POR TANTO:

Que, habiendo graves irregularidades por infracción a la ley que ha modificado los resultados de la votación en el distrito de Lince, Provincia y Departamento de Lima, al no incluir en la cedula de votación al partido ni el logo de la organización política Avanza País - Partido de Integración Social, solicitamos a usted declarar **LA NULIDAD DE LAS ELECCIONES EN EL DISTRITO DE LINCE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA**, de acuerdo a Ley.

Lima, 02 de octubre del 2022.



LUIS ERNESTO FLORES REATEGUI
ABOGADO
Reg. CAL. 57604



AVANZA PAIS
PARTIDO DE INTEGRACION SOCIAL

Aldo Borrero Rojas
PERSONERO LEGAL NACIONAL